

ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: enero 15 de 2004.

Horario: 13:18 a 16:00 hrs.

Acta 04/03

Presidente

Dr. Ramón Peralta y Fabi

Director

Consejeros Profesores

Dra. María Ana Fernández Alamo

Biología

Dr. Manuel Miranda Anaya

Biología

Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach

Física

Dra. Renela María Valladares McNelis

Física

Dra. Ana Meda Guardiola

Matemáticas

Consejeros Estudiantes

Gabriela Ariadna Martínez Levy

Biología

Sergio Antonio Alcalá Corona

Física

Areli Huanosta Gutiérrez

Física

Víctor Manuel Fernando Torres Pérez

Matemáticas

Silvia Montserrat de la Escosura Lizárraga

Matemáticas

Invitados Permanentes

Dra. Cristina Cramer Hemkes

Secretaria General

M. en C. Emma Lam Osnaya

Secretaría de Asuntos del Personal Académico

Orden del día:

1. Discusión sobre el Banco de Horas
2. Lineamientos y criterios de asignación de cursos

1. El Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, informa sobre la acreditación de las licenciaturas a través de la SEP.

-El Consejo Técnico acuerda promover dentro de las tres áreas se formen comisiones que generen criterios y requisitos para ello.

2. La Dra. Isabel Puga Espinosa propone reducir el tiempo de ayudantías a partir del 5º semestre a una hora en lugar de dos, ya que los estudiantes no asisten y modificar por lo tanto el número de horas que imparte el profesor.

-El Consejo Técnico retomará la discusión sobre este punto.

3. Discusión sobre los Criterios para la asignación de profesores en las materias de las diferentes carreras:

- En general se toman en cuenta intereses particulares de los profesores incluyendo los laborales y/o económicos sin tomar en cuenta los intereses académicos de los alumnos, por lo que se abren grupos con los profesores que no siempre representan la mejor opción para los alumnos.
- En el área de Biología, se aplican evaluaciones a un gran porcentaje de los profesores de asignatura, no obstante para el caso de las áreas de Física y Matemáticas éstas no se aplican.
- Se considera que la evaluación a los maestros debe ser un elemento a tomarse en cuenta para la asignación de grupo, como ya sucede en algunas academias de Biología.

- Dentro de los criterios que actualmente la Unidad de Enseñanza de Biología sugiere tomar en cuenta están:

Si el profesor es personal de carrera o no

Antigüedad

Publicaciones

Nivel en el PRIDE y SNI

Si realiza o no investigación

Si imparte materias en posgrado

La compatibilidad entre los profesores que impartirán el curso

Grado académico

- En relación a la asignación de profesores, el Dr. Ramón Peralta redactará y emitirá una circular dirigida a todos los coordinadores de carrera, donde se informe que Consejo Técnico solicita se usen como criterios fundamentales los intereses académicos de los alumnos, asignando para los cursos el o los mejores profesores.

4. El Departamento de Biología Celular envía y apoya la solicitud de la **DRA. GUADALUPE TRINIDAD ZAVALA PADILLA** para que le sea autorizada una comisión con goce de sueldo por tres meses a partir del 1º de mayo de 2004, con base en el artículo 95, inciso b) del EPA, en su nombramiento de Técnico Académico Titular "C" de tiempo completo. Esto con el fin de realizar una estancia de investigación en el Área de Servicios Científicos y Técnicos de la Universidad de Barcelona, España.

-El Consejo Técnico aprueba.

5. El Departamento de Biología Evolutiva envía y apoya la solicitud del **DR. ARTURO CARLOS II BECERRA BRACHO** para que le sea autorizada una comisión con goce de sueldo por seis meses a partir del 1º de junio de 2004, con base en el artículo 95, inciso b) del EPA, en su nombramiento de Técnico Académico Asociado "B" de tiempo completo. Esto con el fin de que pueda realizar una estancia de investigación en Rice University, Houston Texas, Estados Unidos.

-El Consejo Técnico aprueba.

6. El Departamento de Ecología y Recursos Naturales envía y apoya la solicitud del **M. en Ecol. Bás. EDUARDO ALBERTO PÉREZ GARCÍA** para que le sea autorizada una comisión con goce de sueldo por un año a partir del 9 de febrero de 2004, con base en el artículo 95, inciso b) del EPA, en su nombramiento de Técnico Académico Auxiliar “B” de tiempo completo. Esto con el fin de que pueda realizar estudios de doctorado en el Posgrado en Ciencias Biológicas de esta Universidad.

-El Consejo Técnico aprueba.

7. A petición del CDM, el Consejo Técnico en su sesión del 4 de diciembre de 2003 aprobó a la **M. en C. VIRGINIA ABRÍN BATULE** una licencia sin goce de sueldo con base en el artículo 97, inciso e) del EPA, con el fin de que pueda colaborar en la Dirección de Vinculación del INEGI, dicha licencia fue autorizada por un año a partir del 25 de noviembre de 2003 debiendo ser a partir del 6 de enero de 2004, por lo anterior el CDM solicita se autorice la corrección.

-El Consejo Técnico aprueba.

CONTRATOS POR ARTÍCULO 51 DEL EPA.

8. El CDM solicita se autorice la renovación No. 5 de contrato de la **DRA. ANA MEDA GUARDIOLA** con base en el artículo 51 del EPA, con un sueldo equivalente al de un Profesor Asociado “C” de tiempo completo, por un año a partir del 1º de enero de 2004 para trabajar en el área de Probabilidad.

-El Consejo Técnico aprueba la renovación y las funciones.

9. Se leyó y aprobó el acta **04/03 del 15 de enero de 2004.**